



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2021-A/MPR

Rioja, 04 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° 391-2021-A/MPR de fecha 04 de noviembre de 2021, dispuesto por el Despacho de Alcaldía, el Oficio N° 483-2021-REMURPE/s de fecha 03 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el artículo 24° del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando del Visto, el Alcalde Provincial dispone que en su ausencia desde el día viernes **05 al 06 de noviembre de 2021**, se encargue el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI**, por tener que **viajar a la ciudad de Lima** en comisión de servicio, para coordinar la mesa de trabajo previo a la realización del XIV CAMUR 2021 (Conferencia Anual de Municipalidades Urbanas y Rurales).

Que, es necesario mencionar, que en virtud del Oficio N° 483-2021-REMURPE/s-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, suscrita por el Secretario Ejecutivo de REMURPE señor: JAVIER ELISBAN PERALTA HUANCA, hacen la invitación formal al Alcalde Provincial de Rioja Armando Rodríguez Tello para participar en una mesa de trabajo, con la finalidad de coordinar la mesa de trabajo previo a la realización de **XIV CAMUR 2021** (La Conferencia Anual de Municipalidades Urbanas y Rurales)

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa **ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI** desde el día **viernes 05 al 06 de noviembre de 2021**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ARTÍCULO 2°. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

St. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía
 - * Gerencia Municipal
 - * Oficina de RR. HH.
 - * Portal Institucional
 - * Interesado
 - * Archivo